

Veintiuno. Don José García Rubio, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal de Mérida, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 2 de Cáceres.

Veintidós. Don Miguel Alfonso Pascual del Riquelme Herrero, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Penal número 2 de Murcia.

Veintitrés. Don Francisco Segura Sancho, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lérida, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sección Primera, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Lérida.

Veinticuatro. Don José Manuel Terán López, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Veinticinco. Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid.

Veintiséis. Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Baracaldo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sección Quinta, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Vizcaya.

Veintisiete. Don Eloy López Nieto, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 3 de Granada.

Veintiocho. Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de lo Social número 27 de Madrid.

Veintinueve. Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 41 de Madrid.

Treinta. Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenigürola, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Treinta y uno. Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada, que sirve el Juzgado de lo Penal número 4 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Treinta y dos. Doña Carmen Cano García, Magistrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena.

Treinta y tres. Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Penal número 3 de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Treinta y cuatro. Excluir del presente concurso la solicitud de doña María del Carmen Iglesias Pinuaga, por haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

Treinta y cinco. La incidencia que en la resolución de este concurso ha tenido la valoración, como mérito preferente, del idioma y del derecho propio de las Comunidades Autónomas, ha sido el siguiente:

Obtiene plaza la Magistrada doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, número escalafonal 1158, con preferencia sobre la Magistrada con número escalafonal 824; don Julio José Úbeda de los Cobos, número escalafonal 1732, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1213.

Treinta y seis. Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si a la publicación del presente Real Decreto don José García Rubio y don Eloy López Nieto no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas pruebas.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publi-

cación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

1192 *ACUERDO de 11 de enero de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Hugo Novales Bilbao.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de enero de 2000, ha acordado conceder a don Hugo Novales Bilbao, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo, por periodo de un año, contado a partir del día 12 de enero del año 2000, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

1193 *ACUERDO de 11 de enero de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña María del Carmen Cifuentes Polo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de enero de 2000, ha acordado conceder a doña María del Carmen Cifuentes Polo, Magistrada, con destino en la Sección Novena (Penal) de la Audiencia Provincial de Barcelona, excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por periodo de un año, contado a partir del día 12 de enero del año 2000, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1194 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la Tercera Categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el ar-

título 61.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la Segunda Categoría que en anexo se relacionan, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Tercera Categoría que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedentes forzosos, adjudicándose la vacante al solicitante que ostente el mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid), o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios judiciales de la Segunda Categoría, una vez que tomen posesión de la plaza a la que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán participar en otro de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de Tercera Categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Octava.—La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico se ha realizado reservando las dos primeras para el turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de Segunda Categoría

Barakaldo. Primera Instancia número 2 (Bizkaia).
 Barcelona. Primera Instancia número 5.
 Barcelona. Primera Instancia número 11.
 Barcelona. Primera Instancia número 31.
 Barcelona. Primera Instancia número 32.
 Barcelona. Primera Instancia número 47.
 Barcelona. Primera Instancia número 57.
 Barcelona. Primera Instancia número 59.
 Las Palmas de Gran Canaria. Primera Instancia número 11 (Las Palmas).
 Vigo. Primera Instancia número 1 (Pontevedra).
 Algeciras. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Cádiz).
 Badalona. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).

Ferrol. Primera Instancia e Instrucción número 6 (A Coruña).
 Figueres. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Girona).
 Huelva. Primera Instancia e Instrucción número 4.
 Huelva. Primera Instancia e Instrucción número 6.
 Lugo. Primera Instancia e Instrucción número 4.
 Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
 Sabadell. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).

San Cristóbal de la Laguna. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Santa Cruz de Tenerife).

Telde. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).

Barcelona. Penal número 22.

Eivissa. Penal número 1 (Illes Balears).

Santa Cruz de Tenerife. Penal número 1.

Barcelona. Juzgado de lo Social número 1.

Barcelona. Juzgado de lo Social número 28.

Bilbao. Juzgado de lo Social número 4 (Bizkaia).

Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 2 (Las Palmas).

Las Palmas de Gran Canaria. Juzgado de lo Social número 3 (Las Palmas).

Ourense. Juzgado de lo Social número 2.

Total plazas: Treinta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1195 *ORDEN de 10 de enero de 2000 por la que se resuelve concurso específico, referencia 11E/99PM, convocado por Orden de 7 de octubre de 1999.*

Por Orden de 7 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), corrección de errores por Orden de 27 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), se convocó concurso específico, referencia 11E/99PM, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 7 de octubre de 1999,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se indica en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No